

3596

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD BANCARIA PROFESIONAL SEGURBANC CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los seis días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, a las 10h00, en el domicilio principal de la compañía **SEGURIDAD BANCARIA PROFESIONAL SEGURBANC CIA. LTDA.**, ubicado en la Avenida de la Prensa N48-86 y Río Topo, del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen los socios de **SEGURIDAD BANCARIA PROFESIONAL SEGURBANC CIA. LTDA.**, de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	No. De Participaciones
Fanny María Rodríguez Guadalupe	400
Lucrecia Janeth Gerrón Jaramillo	400
Alison Caroline Rodríguez Guerrón	200
TOTAL	1000

Actúa como Presidente Ad Hoc de la Junta la señora Fanny Rodríguez Guadalupe y como Secretario Ad-Hoc de la Junta el Doctor Jorge Logroño Román.

El valor de las participaciones es de USD 10,00 cada, por lo que al encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Remoción del señor Edwin Fernando Molina Gallegos del cargo de Gerente General de la Compañía.

El Presidente luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.

Toma la palabra la socia señorita Alison Caroline Rodríguez Guerrón y expone que es necesario realizar un análisis de la gestión efectuada por el Gerente de la Compañía Edwin Fernando Molina Gallegos la cual según su criterio y así lo dicen sus actuaciones es decir no ha cumplido con las obligaciones constantes en los Arts. 124 y 125 de la Ley de Compañías en concordancia con el literal e) del Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía, específicamente la presentación de los balances e informes anuales de sus actividades.